

	Euros
Activo:	
Edificios	67.527,60
Otras instalaciones	739,87
Fianzas constituidas	21,95
Tesorería	4.189,42
Total activo	72.478,84
Pasivo:	
Capital	60.101,22
Reservas y remanente	5.800,58
Hacienda Pública ac.	3.189,42
Fianzas recibidas	558,45
Provisión gtos. liq.	1.000,00
Socios	1.829,17
Total pasivo	72.478,84

Sevilla, 5 de enero de 2004.—Fdo. Carlos Perromat Villares, Liquidador.—736.

CRISTALERÍA DE HORTALEZA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

Se pone en conocimiento, que el Accionista Único acordó con fecha 11 de Diciembre de 2003, disolver esta sociedad y adjudicar al Único Accionista, «Saint-Gobain Cristalería, Sociedad Anónima», globalmente, el Activo y Pasivo de la Sociedad, lo que hace innecesario la apertura del período de liquidación, aprobando además en esa fecha el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Finanzas	12.168,00
Clientes	1.296.642,14
Otros deudores	3.230.428,57
Total activo	4.539.238,71
Pasivo:	
Capital	5.700.000,00
Resultados E. anteriores	-8.571.255,17
Resultados del ejercicio	-102.096,09
Provisiones	368.555,24
Deudas a largo plazo	1.296.708,79
Proveedores	2.477.988,71
Otros acreedores	466.576,32
Cuentas financieras	2.902.760,91
Total pasivo	4.539.238,71

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 11 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Agustín Dorronsoro.—754.

EDINAV, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 2003, en su domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía al amparo de la Ley 46/2002, cesando el órgano de administración y nombrando Liquidadores Solidarios, aprobándose el siguiente balance final cerrado al 30 de diciembre de 2003:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	33.055,67
Inmovilizaciones materiales	706.129,12
Tesorería	404,99
Total Activo	742.152,66
Pasivo:	
Capital social	66.111,33
Reservas	598.591,33
Resultados negativos ejercicios anteriores	-162.101,67
Pérdidas y ganancias	-252,63
Acreedores a corto plazo	239.804,30
Total Pasivo	742.152,66

Madrid, 30 de diciembre de 2003.—Liquidador Solidario, Miguel Hernández de Mercado.—1.013.

EL CAMPET, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 24 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Nave n.º 1 Gavá	233.096,00
Amortización acumulada construcciones	-18.847,83
Nave n.º 5 Gavá	281.444,99
Amortización Acumulada construcciones	-23.619,84
Nave n.º 6 Gavá	241.239,88
Amortización Acumulada construcciones	-18.703,17
Nave n.º 7 Gavá	265.992,88
Amortización Acumulada construcciones	-20.386,44
Fianza nave n.º 1 Gavá	10.200,00
Fianza nave n.º 5 Gavá	10.356,58
Fianza nave n.º 6 Gavá	9.533,18
Fianza nave n.º 7 Gavá	10.524,01
Tefrinca Internacional, Sociedad Limitada	35.610,56
Prat de Pallerols, Sociedad Limitada	87.803,24
Guillermo Basso Mata	48.622,21
Jordi Basso Mata	2.848,98
Caja Madrid	4.903,66
Total Activo	1.160.618,89
Pasivo:	
Capital social	180.303,63
Reserva legal	36.060,73
Reservas voluntarias	691.140,09
Pérdidas y ganancias del período	156.455,54
Fianzas recibidas a largo plazo	40.613,77
Acreedores	7.788,21
Hacienda Pública Acreedora	26.053,24
Pilar Basso Mata	22.203,68
Total Pasivo	1.160.618,89

Barcelona, 9 de enero de 2004.—El liquidador, Jorge Basso Mata.—798.

EQUIPO IVI, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) IVI ACTIVOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión parcial

La Junta General Universal de Equipo IVI, Sociedad Limitada, celebrada el día 7 de enero de 2004

ha aprobado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica, a la sociedad de nueva creación, IVI Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como en el balance de escisión aprobado, que es el cerrado a 30 de noviembre de 2003.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, Equipo IVI, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 7 de enero de 2004.—Don José Alejandro Remohí Giménez y don Antonio Pellicer Martínez, Administradores solidarios de Equipo IVI, Sociedad Limitada.—1.182. 1.ª 19-1-2004

EUSKALPRINT, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 263 y 275 de Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 19 de Noviembre de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad y se aprobó el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo fijo	0
Activo circulante	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital social	601.000
Reserva voluntaria	725.268
Reserva legal	80.979
Reserva conversión capital a euros ..	12
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.407.259)
Resultados ajenos	0
Total pasivo	0

Bilbao, 15 de diciembre de 2003.—El Liquidador, José Manuel Díez Quintanilla.—579.

EZKERTZA BEKO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el capital suscrito de la mercantil «Ezkertza Beko, Sociedad Anónima», se reduce en doscientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete euros con noventa y nueve céntimos, quedando el capital fijado en trescientos nueve mil noventa y seis euros, a los efectos de restablecer el equilibrio patrimonial y con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 168 de la citada ley.

Bilbao, 30 de diciembre de 2003.—La Administradora Única, Mónica Otaola de los Bueis.—528.